

MODIFICACIÓN N°3

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

JI "EL SEMILLERO" (YERBAS BUENAS-MAULE)

N° INT. VMV-0282-3-2014

En Talca, a 09 de Diciembre de 2014, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, representada por su Directora Regional, doña CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS, cédula de identidad N° 9.222.998-K, ambas domiciliadas en 5 Oriente esquina Uno Sur N°1201, Talca, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ENRÍQUEZ, cédula de identidad N°6.303.473-8, con domicilio en Bello Horizonte N°978, comuna de Linares, en adelante el "transportista", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte :

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 20 de Marzo de 2014, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "SEMILLERO", ubicado en la comuna de YERBAS BUENAS, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

Con fecha 30 de Junio de 2014, las partes modificaron el contrato señalado, incrementando el precio pactado por aumento de los kilómetros del recorrido.

Con fecha 01 de Agosto de 2014, las partes modificaron el contrato señalado, cambiando el conductor del vehículo contratado.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN Las partes han convenido, por el presente acto y con aplicación desde el 01 de Diciembre de 2014, modificar las cláusulas primera y tercera del contrato por las siguientes:

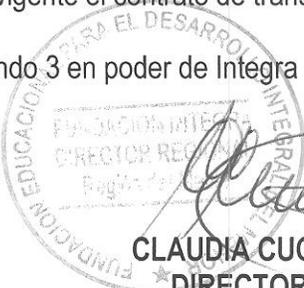
Primero: OBJETO: Fundación Integra en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el ANEXO N°2 de este instrumento, contrata al transportista para que efectúe el transporte de 22 NIÑOS(AS), beneficiarios de la institución desde el domicilio de estos hasta el jardín infantil "SEMILLERO", en recorrido de ida y regreso.

Tercero: PAGO DE LOS SERVICIOS: Por los servicios contratados, Integra pagará al transportista, mensualmente, la suma total de \$ 1.344.200 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos pesos), exento de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleta.

TERCERO: En todo lo no modificado permanece vigente el contrato de transporte original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.


LUIS MUÑOZ HENRÍQUEZ
C.I. 6.303.473-8
TRANSPORTISTA



CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA

X


DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
VII REGIÓN